Escuela Oficial de Idiomas Puerta de la Mar

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Documento permanente

INTRODUCCIÓN

El presente protocolo de actuación tiene como fundamento la siguiente normativa:

- Ley / 1985, de 21 de enero, sobre Protección civil.
- Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 393/ 2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 1468/ 2008, de 5 de septiembre por el que se modifica el Real Decreto 393/ 2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, de Andalucía.
- Ley 2/ 2002 de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, aprobado por el Decreto 313/ 2003, de 1 de noviembre.
- Plan andaluz para la prevención de los efectos de las temperaturas excesivas sobre la salud. 2011. Consejería de Gobernación y Justicia, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Consejería de Salud.
- Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los objetivos principales sobre los que se sustenta son los siguientes:

- Salvaguardar el bienestar y la salud de la totalidad de los miembros de la comunidad educativa.
- Garantizar la atención al alumnado en las situaciones excepcionales de olas de calor o de altas temperaturas.
- Proporcionar pautas, procedimientos organizativos y de actuación que den respuesta a las posibles situaciones provocadas por las altas temperaturas.

- Garantizar la aplicación de respuestas iniciales y medidas de atención inmediata y de protección que puedan evitar consecuencias lesivas para las personas.
- Crear hábitos de autoprotección en todos los miembros de la comunidad educativa.

Aunque hasta la fecha de redacción de este protocolo no ha habido situaciones de emergencia relacionadas con las altas temperaturas, entendemos la necesidad de establecer unas pautas de actuación para evitar, en la medida de lo posible, que estas se pudieran producir en el futuro, dado que las olas de calor vienen siendo un fenómeno que se repite, cada vez con más frecuencia en Andalucía. Es fundamental, en estas situaciones, ofrecer una adecuada atención al profesorado y al personal de administración y servicios y en particular al alumnado que presente alguna enfermedad crónica o discapacidad.

La Escuela Oficial de Idiomas Puerta de la Mar de Marbella se encuentra ubicada en el medio urbano, zona norte. El edificio que ocupamos es de nueva construcción con climatización en todas las dependencias. Las aulas poseen ventanas grandes, sólo una, pequeña, no posee ventilación natural.

El número de alumnos/as por aula es bastante irregular, excepto en las fechas en las que hay pruebas terminales de certificación, en las que se concentra un gran número de personas, con una media de 25 alumnos por aula.
Por las características de nuestro alumnado, al ser una enseñanza de adultos, no atendemos a una población en riesgo, como pudieran ser niños o ancianos, si bien es cierto que, puntualmente, algunos de nuestros alumnos/as pueden necesitar de alguna atención especial (mujeres embarazadas, personas que sufran de tensión baja, enfermedades crónicas o alguna falta de movilidad, etc.)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

FASES DEL PROTOCOLO

FASE 1 - PREPARACIÓN
Durante los meses de abril y mayo, la Persona Responsable del Plan de Autoprotección Escolar, llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- Revisión de los espacios e instalaciones, así como de los recursos previstos en el presente protocolo.
- Revisión y actualización de los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al inspector o inspectora de referencia del centro para su remisión inmediata si resultara necesario.

- Revisión del botiquín.
- Elaboración de carteles informativos para el alumnado con consejos para evitar episodios relacionados con golpes de calor.
- Control de limpieza de filtros de la climatización.

FASE 2 - ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS

La activación del protocolo será normalmente en los meses de junio y septiembre, aunque podría adelantarse o posponerse en función de las circunstancias climatológicas de cada año concreto.

De la aplicación de las medidas organizativas y de la activación del protocolo se informará a la comunidad educativa. Además, se informará al Consejo Escolar y al inspector/a de referencia.

CRITERIOS PARA LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

- Corresponde a la persona que ostenta la dirección del centro la activación del protocolo.
- Este protocolo se activará en función del nivel de alerta que proceda, según la predicción de temperaturas que establezca la Agencia Estatal de Meteorología. Los niveles de alerta que pueden establecerse son los siguientes:
    - Nivel Verde (o nivel 0): no se prevé que se superen las temperaturas durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.
    - Nivel Amarillo (o nivel 1): se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos.
    - Nivel Naranja (o nivel 2): se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos.
    - Nivel Rojo (o nivel 3): se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS A ADOPTAR

- Con carácter general debe evitarse la realización de actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a zonas más frescas, en la medida de lo posible.
- El horario general del centro debe mantenerse sin alteración.
- Se podrá flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales.
- Las faltas de asistencia del alumnado al centro docente podrán considerarse justificadas siempre que hayan sido comunicadas (por las familias, en el caso del alumnado menor de edad).

- Con objeto de garantizar la evaluación del alumnado se permitirá al mismo la realización de las pruebas que corresponda en el nuevo horario establecido.
- En cuanto a las actividades complementarias y extraescolares, si las hubiese, estas serán aplazadas o suprimidas.
- Se facilitará al alumnado la ingesta de líquidos, con el fin de que se mantenga lo suficientemente hidratado.
- Se proporcionarán orientaciones al alumnado en cuanto a la vestimenta que resulte adecuada.
- Se informará al personal del centro sobre las medidas a tomar en caso de que se produjera algún incidente relacionado con las altas temperaturas.

FASE 3 - DESACTIVACIÓN Y NORMALIZACIÓN

- La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas.
- La dirección del centro procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.
- De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa. Además, se informará al Consejo Escolar y al inspector/a de referencia.

COORDINACIÓN EN EL PROTOCOLO DEL CENTRO

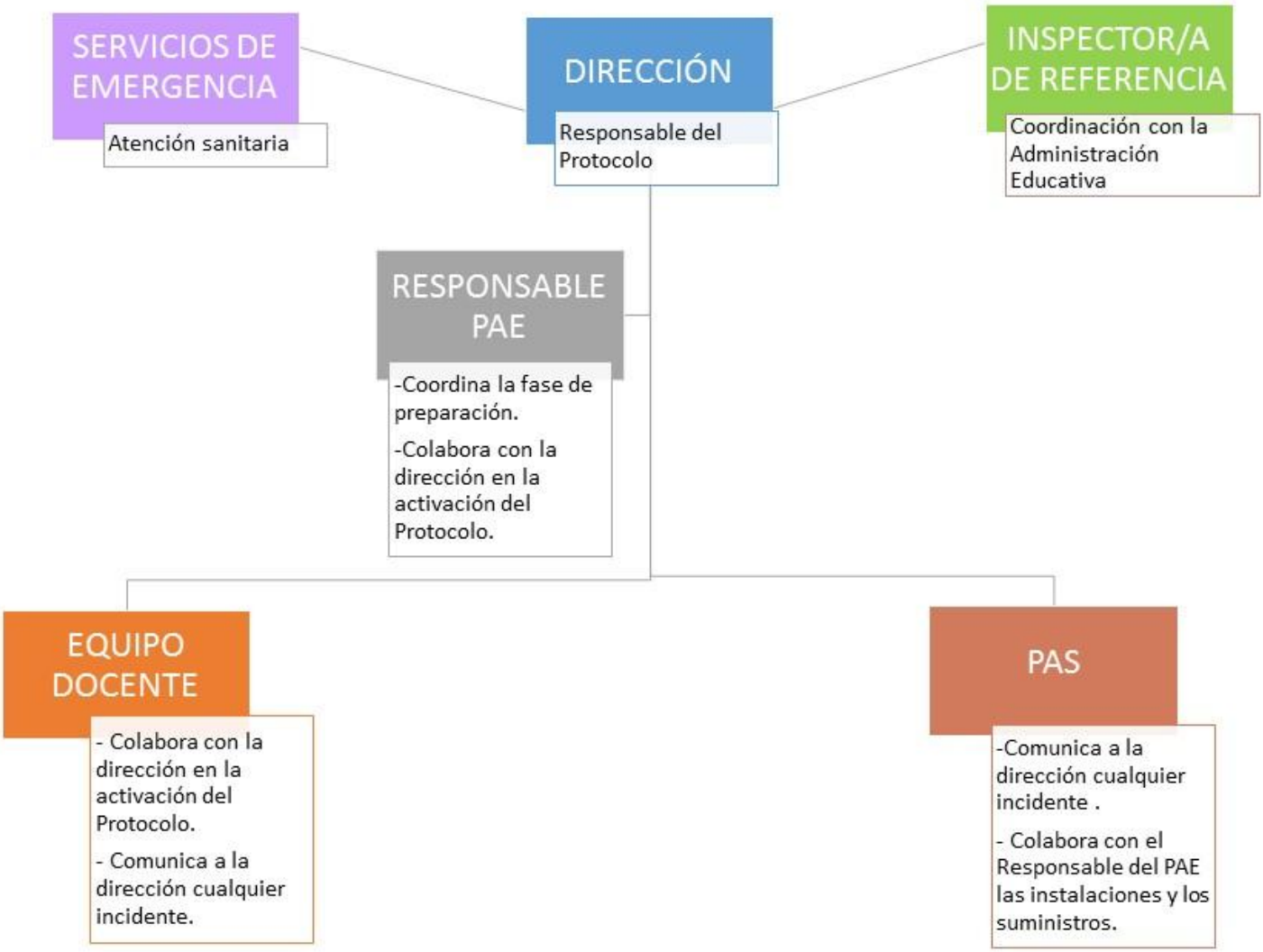

DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO Y DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Una vez recibida la comunicación por parte de la Administración Educativa a través de Séneca, o por cualquier otro conducto oficial, de la situación de alerta, la dirección del centro procederá a informar, de manera inmediata, a la comunidad educativa de la activación del protocolo de actuación, así como de las medidas organizativas que procedan. Esta comunicación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Al personal del centro a través del correo electrónico.

- Al Consejo Escolar, mediante la convocatoria de una sesión urgente.
- Al inspector o inspectora de referencia mediante llamada telefónica y por correo electrónico.
- Asimismo, se realizará una campaña de difusión masiva a través de los tablones de anuncio del centro, la página web del mismo y las redes sociales para informar al alumnado y sus familias.

FORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

Para la correcta implementación de las medidas contempladas en este protocolo, el Plan de Formación del centro podrá incluir actividades dirigidas al profesorado y demás personal del centro, relativas a la adquisición de las competencias correspondientes y las conductas adecuadas frente a olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

VIGENCIA, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Corresponde al Consejo Escolar su aprobación y su inclusión en el Plan de Autoprotección.
El presente protocolo podrá tener vigencia indeterminada, aunque se recomienda su revisión de manera anual, junto con el Plan de Autoprotección Escolar.
En todo caso, se actualizará en las siguientes circunstancias:

- Como consecuencia de las evaluaciones realizadas tras su aplicación.
- En situaciones de cambio normativo.
- Cuando se produzca una alteración significativa de las instalaciones.
- Cuando se produzcan modificaciones en los servicios externos.
- Cuando haya cambios en la composición del equipo directivo.

Además, tras la aplicación del protocolo se podrá elaborar un informe en el que se describan las incidencias que se hubiesen producido y las propuestas de mejora. Se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Comprobación de la eficacia de las medidas previstas.
- Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación.
- Grado de idoneidad de las instalaciones y recursos utilizados.
- Valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa, en especial del profesorado.

ANEXOS

ANEXO I: Modelo de comunicación a las familias de activación del protocolo.

ANEXO II: Modelo de comunicación a la Administración educativa de activación del protocolo.
ANEXO III: Contenidos botiquín.
ANEXO IV: Consejos para el alumnado.
ANEXO V: Actuaciones a seguir en caso de que se produzca algún incidente.
ANEXO VI: Modelo de comunicación a las familias de desactivación del protocolo.
ANEXO VII: Modelo de comunicación a la Administración educativa de desactivación del protocolo.
ANEXO VIII: Teléfonos de emergencia.

ANEXO I

(Modelo de comunicación a las familias)

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1 .
_____

2 .
_____

3 .
_____

4 .
_____

Estas medidas se aplicarán desde el día ___ de ____ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente. El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales. Asimismo, se recomienda adecuar la cantidad y el contenido de la ingesta de líquidos a las condiciones de altas temperaturas previstas.
Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En Marbella, a ____ de _____ de ____

Fdo.: La directora de la EOI Puerta de la Mar

ANEXO II

(Modelo de comunicación a la Administración Educativa)

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.
Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1 .
_____

2 .
_____

3 .
_____

4 .
_____

Estas medidas se aplicarán desde el día ___ de ____ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En Marbella, a ____ de _____ de ____

Fdo.: La directora de la EOI Puerta de la Mar

SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO III

(Contenidos del botiquín)

- Termómetro
- Guantes de un solo uso
- Tijeras romas
- Pinzas de pean
- Jabón (líquido)
- Antisépticos: Yodo o Clorhexidina y agua oxigenada
- Gasas estériles
- Esparadrapo hipoalérgico
- Vendas de gasa
- Ibuprofeno
- Paracetamol
- Tiritas
- Gel hidroalcohólico
- Mascarillas

ANEXO IV

(Consejos para el alumnado)

1. Bebe abundante agua sin esperar a tener sed.
2. Evita bebidas que contienen cafeína, alcohol o demasiado azúcar.
3. Antes de venir a clase, evita las comidas copiosas y procura comer fruta o verduras.
4. Viste ropa holgada, ligera y transpirable.
5. Si debes permanecer mucho tiempo en el centro, no olvides traer alimentos que te aporten energía (frutos secos, fruta, etc.)

ANEXO V

ACTUACIONES EN CASOS DE PRIMEROS AUXILIOS POR EFECTOS DEL CALOR

EFECTOS	CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
Erupciones cutáneas	Piel mojada debido a excesiva sudoración o a excesiva humedad ambiental.	Erupción roja desigual en la piel. Puede infectarse. Picores intensos. Molestias que impiden o dificultan trabajar y descansar bien.	Limpiar la piel y secarla. Cambiar la ropa húmeda por seca.
Deshidratación	Pérdida excesiva de agua, debido a que se suda mucho y no se repone el agua perdida.	Sed, boca y mucosas secas, fatiga, aturdimiento, taquicardia, piel seca, acartonada, micciones menos frecuentes y de menor volumen, orina concentrada y oscura.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle, rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.
Calambres	Pérdida excesiva de sales debido a que se suda mucho. Bebida de grandes cantidades de agua sin que se ingieran sales para reponer las pérdidas con el sudor.	Contracturas dolorosas, breves e intermitentes que afectan a lo grupos musculares más usados que aparecen en la última parte del ejercicio o, incluso, varias horas después de terminado el mismo. No van acompañadas de fiebre.	Descansar en lugar fresco. Beber agua con sales o bebidas isotónicas. Hacer ejercicios suaves de estiramiento y frotar el músculo afectado. No realizar actividad física alguna hasta horas después de que desaparezcan. Llamar al médico si no desaparecen en 1 hora.

Agotamiento por calor	En condiciones de estrés térmico por calor: esfuerzo continuado sin descansar o perder calor sin reponer el agua y las sales perdidas al sudar. **Puede desembocar en golpe de calor.**	Aparecen, a menudo a lo largo de varios días, debilidad, náuseas, vómitos, cefaleas, mareos, calambres y, en menor frecuencia, ansiedad, irritabilidad, sensación de desvanecimiento e incluso síncope.Piel pálida y sudorosa (pegajosa) con temperatura normal o elevada.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.
Síncope por calor	Al estar de pie e inmóvil durante mucho tiempo en sitio caluroso no llega suficiente sangre al cerebro.	Desvanecimiento, visión borrosa, mareo, debilidad, pulso débil.	Mantener a la persona echada con las piernas levantadas en lugar fresco.

Golpe de calor	En condiciones de estrés térmico por calor: trabajo continuado de trabajadores no aclimatados, mala forma física, susceptibilidad individual, enfermedad cardio-vascular crónica, toma de ciertos medicamentos, obesidad, ingesta de alcohol, deshidratación, agotamiento por calor, etc. **Puede aparecer de manera brusca y sin síntomas previos.** Fallo del sistema de termorregulación fisiológica. Elevada temperatura central y daños en el sistema nervioso central, riñones, hígado, etc.	Taquicardia, respiración rápida y débil, tensión arterial elevada o baja, disminución de la sudoración, irritabilidad, confusión y desmayo. Alteraciones del nivel de conciencia. Fiebre (39,5 – 40ºC). Piel caliente y seca, con cese de sudoración. **¡ES UNA EMERGENCIA MÉDICA!**	Lo más rápidamente posible, alejar al afectado del calor, empezar a enfriarlo y **llamar urgentemente al médico.** Tumbarle en un lugar fresco. Aflojarle o quitarle la ropa y envolverle en una manta o tela empapada en agua y abanicarle, o introducirle en una bañera de agua fría o similar.

ANEXO VI

(Modelo de comunicación a las familias)

DESACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Una vez concluida la situación de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales que provocó la activación del protocolo correspondiente y la aplicación de las siguientes medidas organizativas:

1 .
_____

2 .
_____

3 .
_____

4 .
_____

Se le comunica que a partir el día ___ de ____ se volverá a la situación de normalidad. Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En Marbella , a ____ de _____ de ____

Fdo.: La directora de la EOI Puerta de la Mar

ANEXO VII

(Modelo de comunicación a la Administración Educativa)

DESACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Una vez concluida la situación de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales que provocó la activación del protocolo correspondiente y la aplicación de las siguientes medidas organizativas:

1 .
_____

2 .
_____

3 .
_____

4 .
_____

Se le comunica que a partir el día ___ de ____ se volverá a la situación de normalidad. De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En Marbella, a ____ de _____ de ____

Fdo.: La directora de la EOI Puerta de la Mar

SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO VIII

(Teléfonos de emergencia)

Emergencias: 112
Emergencias sanitarias de extrema gravedad: 061
Policía Nacional: 091
Policía Local: 092
Bomberos: 080
Centros de salud Las Albarizas: 951 824 802
Hospital Costa del Sol: 952 769 946
Servicio de inspección: 951 03 80 80